

# El Magisterio Balear

SEMENARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

ÓRGANO DE LA ASOCIACIÓN DE MAESTROS DE ESTA PROVINCIA

REDACCIÓN: Unión entre 6 y 8

DIRECTOR:

Precio de suscripción:

ADMÓN: S. P. Nolasco-7

EL SR. PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN

9 pesetas anuales

Este periódico se reparte gratis á los asociados

**SUMARIO:** SECCIÓN OFICIAL: Universidad de Barcelona: Concurso de ascenso y traslado.—SECCIÓN DOCTRINAL: Fusión de Maestros realizada, (conclusión) de «La Escuela Moderna» —Los ignorados, por R. Altamira.—SECCIÓN PROVINCIAL: Extracto del acta de la sesión celebrada por la J. P. de I. P. el 27-IV-12.—SECCIÓN DE NOTICIAS: De la Provincia.

## SECCIÓN OFICIAL

### Universidad de Barcelona

Concurso de ascenso y traslado para la provisión de Escuelas dotadas con 625 y 500 pesetas de sueldo anual.

A tenor de lo dispuesto en el Real decreto de 25 de febrero de 1911, y en consonancia con la Real orden de 31 de marzo del mismo año y de la orden aclaratoria de la Dirección general de Primera enseñanza, de 18 de abril próximo pasado, y en armonía con lo prevenido en los artículos 18, 20, 25, 26 y 54 del Reglamento de 25 de agosto pasado; en cumplimiento del artículo 12 del Real decreto de 15 de abril de 1910, se anuncia para su provisión en propiedad por dichos concursos, las siguientes plazas de las Escuelas nacionales de Primera enseñanza de este Distrito universitario que existen vacantes, según los datos recibidos de las respectivas Juntas provinciales.

#### TURNO DE ASCENSO

*Escuelas de niños, con 625 pesetas.*

Barcelona. — S. Antonio de Vilamajor, Oristá, San Lorenzo de Hortons, Berga (Auxiliaria), y Tous.

Tarragona — Pratsdip y Lloá.

Lérida. — Olio'a.

Gerona. — Bueda.

*Escuelas de niñas, con 625 pesetas.*

Barcelona. — San Esteban Sisroviras, Vianova del Camí y Torre de Claramunt.

Tarragona — Vilaplana y Cabra.

Lérida — Foradada.

Gerona. — Setcasas y San Martín de L'emanua.

#### TURNO DE TRASLADO

*Escuelas de niños, con 625 pesetas.*

Barcelona. — Vilovi, San Quirico de Tarrasa, Santa Margarita de Montbuy, Rocafort, Caldas de Estrach y Masquefa.

Tarragona. — Móra y Margalet.

Lérida — Pinós y Foradada.

Gerona. — Montras.

*Escuelas de niños, con 550 pesetas.*

Gerona — Llambigas.

*Escuelas de niños, con 500 pesetas.*

Barcelona — San Feliú de Codinas. La Auxiliaria de la Elemental de San Feliú de Codinas. Las incompletas mixtas de S. Boy de Llusanés, Bigas y Regadell.

Tarragona. — La incompleta mixta de Almofter.

Lérida. — La incompleta de Orcán, las incompletas mixtas de Ceró (Tudela del Segre), Montargull (Añá), Tuixent, Bahent, Tabescán (Lladorre) Castellás, Arfá, Josa, Begergue, San Miguel de la Vall (Arancés) y Ars.

Gerona. — La graduada de San Juan de las Abadesas (Maestros de Sección), las incompletas mixtas de Regencós, Urús, Vilalloyent y Belcaire.

Baleares. — La elemental de Moscarí (Selva).

*Escuelas de niñas, con 625 pesetas.*

Barcelona.—Las elementales de Fonollosa, Vid y Olot.

Tarragona.—La elemental de Vilanova de Escornalbou.

Lérida.—Esterrí de Acro.

Gerona.—Bejet y Pelol de Rebardit.

*Escuelas de niñas, con 500 pesetas.*

Barcelona.—Las incompletas mixtas de Granera, Sigas, Sescorts (Santa María de Corcó), Mallá, Viver, Capolat, Castellar del Riu, La Quart, Maranes (Sildés), San Jaime de Frontanya, Aiguafreda, Gallifa, Caderra (Oris) y Puigdalba.

Tarragona.—La Escuela de niñas de Puigtiñós, las incompletas mixtas de Rojals, Pinatell (Rojals), Botarell y Vespella.

Lérida.—Las incompletas de Orcáu y Montanisell, las incompletas mixtas de Ariñó, Barruero, Caregne (Surp), Piñana (Viu de Llevata), Viu de Llevata, Riu, Fontilonga, Alins, Ellar, Lladorré, Altrón, Aynet de Besan, Farrera y Gramntel (San Pere de Arquells).

Gerona.—Las incompletas mixtas de La Bajol, San Fereol (Parroquia de Besalú), Talaixá (Oix), San Aniol de Finestras y Juinyá (Parroquia de Besalú).

Podrán tomar parte en este concurso de ascenso los Maestros, Maestras y Auxiliares que desempeñen o hayan desempeñado Escuelas o Auxiliarias en propiedad de categoría inmediata inferior a la de las vacantes que soliciten y que sean además del mismo grado.

Podrán tomar parte en el concurso de traslado los Maestros, Maestras y Auxiliares que desempeñen o hayan desempeñado plazas de sueldo igual o mayor que el de las vacantes que soliciten, siempre que sean del mismo grado.

Igualmente podrán acudir al concurso de traslado los Maestros rehabilitados y los que, teniendo más de cinco años de servicios, hayan dejado la enseñanza por enfermos después de usar los dos períodos de observación, siempre que acrediten, con certificación de tres Médicos, que han recuperado por completo la aptitud física.

El plazo para solicitar estas plazas será el

de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la «Gaceta de Madrid».

Los expedientes constarán de instancia dirigida a este Rectorado, en la cual se consignarán las plazas que se soliciten y el orden de preferencia en que se deseen; cubierta, en la cual se hará constar el concurso a que se refiere el expediente, sueldo de la plaza solicitada, el nombre y apellidos de los solicitantes y las vacantes que se deseen por orden de preferencia, y hoja de servicios. Los que no sirvan en la actualidad, el certificado de Penados, expedido dentro del plazo de la convocatoria, y los que hayan dejado la enseñanza por enfermos después de usar los dos períodos de observación, certificación de tres Médicos acreditativa de que han recuperado por completo la aptitud física.

Los aspirantes dirigirán las instancias documentadas a este Rectorado, remitiéndolas o presentándolas, de once a trece, en el Registro general de esta Universidad, dentro del plazo concedido, que habrá de considerarse como improrrogable.

Las instancias que no obren en este Rectorado acompañadas de todos los documentos necesarios antes de las trece horas del día último del plazo, o del siguiente si éste fuera domingo, se declararán recibidas fuera del plazo, y los aspirantes serán excluidos del concurso.

Las hojas de servicios se cerrarán con fecha 1.º de abril de 1912, y deberán estar certificadas dentro del plazo comprendido entre dicho día primero y el último de la convocatoria.

Las condiciones de prelación de estos concursos de ascenso y traslado serán la antigüedad absoluta en el Magisterio, contada desde la primera posesión en Escuela en propiedad quedando suprimida la preferencia que los Maestros consortes tenían en el concurso de traslado, en virtud de lo dispuesto en el art. 45 del Reglamento de 25 de agosto de 1911.

Los que aspiren a tomar parte en ambos concursos de ascenso a Escuelas de 625 pesetas y de las de traslado de las de 500 pesetas, deberán solicitarlo en instancia y con documentación por separado para cada

uno, haciendo constar el hecho de que toman parte en ambos concursos.

Barcelona, 10 de abril de 1912.—El Rector, Joaquín Bonet.

(Gaceta 16 abril).

## SECCIÓN DOCTRINAL

### Fusión de Maestros realizada

(CONCLUSIÓN)

Sesión del 6, por la mañana.—Asisten los señores de la Directiva Nacional, excepto los Sres. Torromé, González Rivas, Martínez y Talavera; se aprueba el acta de la anterior, y se acuerda lo que sigue:

1.º Aprobar los acuerdos tomados por la Permanente en sesión de 21 de enero respecto a la manera de reforzar los ingresos de la Caja de Pasivos.

2.º Que los maestros sean declarados funcionarios del Estado y la enseñanza función suya.

3.º Que los actuales maestros propietarios, sin distinción del título profesional que ostenten, puedan concursar plazas en poblaciones de cualquier vecindario.

4.º Que el material de las escuelas desdobladas sea abonado por el Estado, en contra de lo dispuesto en la Real orden de 21 de febrero de 1912, y que a todo maestro, sea cualquiera la función que desempeñe, se le otorgue derecho al disfrute de emolumentos.

5.º Insistir en lo acordado en la base 11.ª del proyecto de Escalafón del año 1910, que determina la reciprocidad del pase de escuelas a Inspecciones y Normales.

6.º Insistir en el acuerdo del año anterior respecto a la supresión de Juntas locales y Delegaciones Regias, expresando el representante de Sevilla que la reforma es urgentísima.

7.º Sustituir el aumento gradual por cinco quinquenios de 125 pesetas, pagadas por el Estado, y que inmediatamente pague lo que se adeuda en las provincias, cobrándolo de las Diputaciones.

8.º Agradecer al Excmo. Sr. Obispo de Jaca la gestión realizada en el Senado para lograr el pago del aumento gradual.

9.º Que los huérfanos de maestro y maestra cobren pensión por ambos, ya que ambos sufrieron descuento, pero que esta pensión no pueda exceder de 1.333 pesetas.

Que en igual caso se coloque a la maestra viuda de maestro.

10.º Que la Junta Central de Pasivos lleve un registro en que conste la historia profesional de todos los maestros, y que ese registro sea suficiente para declarar la jubilación y pensiones de los maestros, sin que sea necesario incoar expediente en ningún caso.

11.º Que se rectifiquen las listas de socios en la Nacional y Socorros.

12.º Que los auxiliares de las escuelas no desdobladas por incumplimiento del R. D. de 25 de febrero disfruten los mismos beneficios y desde la misma fecha que los desdoblados, puesto que, no dependiendo de su voluntad el desdoble, no hay derecho a que sufran perjuicios en su carrera.

13.º Pedir que todos los maestros, sin excepción, que obtengan escuela en el concurso de traslado disfruten de las retribuciones que aquélla tuviere señaladas al ocurrir la vacante.

14.º Que las escuelas que para practicar los alumnos de la Superior del Magisterio se incluyan en el número de las vacantes a proveer en el actual concurso de traslado, sin perjuicio de que los maestros a quienes toquen en concurso no se posesionen de ellas hasta terminado el año de práctica de los expresados alumnos.

Sesión del 7 de abril.—Asiste la Directiva Nacional, excepto los señores Torromé y González Rivas; los Sres. Solana y Galán, por la Española de Pedagogía; Santamaría y Mampaso, por la Provincial de Zamora, y La Puerta, Llamas y Pintado, por la Liga de Maestros Rurales.

A las cuatro de la tarde se abre la sesión, como se convino en la celebrada el día 4, para conocer el acuerdo que haya recaído sobre las bases propuestas por la Nacional para constituir una sola Asociación.

El Sr. Gil invita a las entidades interesadas a que ocupen puesto en la Presidencia, y en su virtud toman puesto en ella los Sres. Casero, Puerta y Santamaría, porque así lo pide la concurrencia.

El Sr. Solana, en nombre de la España

la de Pedagogía, acepta en todas sus partes lo propuesto por la Nacional.

El Sr. Puerta dice que acepta, siempre que hoy se constituya definitivamente la Junta directiva de la Nacional, dando entrada a diez representantes de la Liga de Maestros Rurales, ya que diez son los vocales de distrito que constituyen la Directiva Nacional.

Con aplauso de todos, con vivas a la unión del Magisterio queda hecha desde este momento la ansiada unión.

Levantándose la sesión en espera de que la Liga designe los diez compañeros que han de aumentar la Directiva.

Sesión del 8 de abril, por la mañana.  
— Asisten los Srs. Gil, Talavera, Valadar, Soler, Fernández, Torromé, Martínez Martí, Asián, del Río, G. Galiana, Moreno, Alfaro y Sanchez, y Galán por la Española de Pedagogía.

Se da lectura al acta anterior, que es aprobada, aclarándola en el sentido de que la Liga no acepta la dimisión de la Directiva Nacional, que seguirá en sus puestos, como condición sin la cual no aceptan. Por aclamación se acuerda así.

2.º El Sr. D. José María Fernández Miranda, de Oviedo, propone que se cambie el nombre a la Asociación Nacional, cosa que se desecha porque implicaría la entrega en Clases pasivas del fondo de reserva, con perjuicio evidente de los maestros asociados.

El Sr. Llamas propone que se ingrese ese fondo de reserva en Pasivos y que se constituya otro nuevo por suscripción entre los asociados, cosa que tampoco se acepta.

Queda, pues, subsistente el nombre de Asociación Nacional del Magisterio Primario.

3.º El Sr. Puerta da los nombres de los señores designados por la Liga para formar en la Directiva Nacional, que son los siguientes:

Santiago, D. Julián Bañuelos, de Biviesca (Euzgos).

Oviedo, D. Francisco López, de Puente San Martín.

Valladolid, D. Camilo Llamas, de Morga (Vizcaya).

Barcelona, D. Jaime Cluet Mora, de Martorellas (Barcelona).

Sevilla, D. Feliciano Dávila, de Cabeza de Buey (Badajoz).

Granada, D. Luis Vargas, de Ballázar (Granada).

Salamanca, D. Juan de la Cruz Sánchez, Fuenteliante (Salamanca).

Valencia, D. Julián Frances de Alfara (Alicante).

Zaragoza, D. Nicolás Secorum, de Vicién (Huesca).

Madrid, D. Urbano Alvarez, de Villar (León).

4.º Se procede al nombramiento de Comisión permanente, nombrándose una ponencia compuesta por los Sres. Moreno, Martínez Martí, Puerta y Francés, para que haga la designación, haciéndole saber antes la Permanente actual que tiene disponibles todos los cargos, ya que presenta dimisión para facilitar la obra que a la ponencia se encomienda.

Se suspende la sesión por quince minutos para que la ponencia se ponga de acuerdo, y reanudada, se proclaman los señores siguientes:

Presidente, D. Aniceto Gil; vicepresidente 1.º, D. Hernán de la Puerta; 2.º, D. Rosendo Calatayud; tesorero, D. Alfonso B. Alfaro; secretario, D. Juan Bautista Aznar; presidente de la Comisión legislativa, D. Ezequiel Solanar; presidente de la Sección de Socorros, D. Juan C. Arrovo; vocales don Rafael Torromé, D. Luis Galán, D. Gabino Enciso, D. Miguel Sánchez de Castro, don Antonio Gaás y el Sr. Jiménez, actual maestro de Aravaca.

Por aclamación se da un voto de gracias a las entidades que formaron en la Asamblea y a la Comisión de la Provincial de Zamora.

Levantándose la sesión.

Por la tarde — Asisten Gil, Martínez Martí, Moreno, Asián, Soler, Cruet, Francés, Dávila, Secorum, González, Alverca, López, Campano, Llamas, Vargas, Puerta, Fernández García, Gonzalez y Sánchez (por autorización), Alfaro y Sánchez de Castro.

Reanudada la sesión, se acuerda:

1.º Autorizar a los señores tesorero y secretario para que cada uno de ellos designe de entre los vocales que no ostenten cargo quienes son los que de ellos han de desempeñar los cargos de vicesorero y vicesecretario respectivamente.

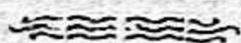
2.º Manifestar que la Permanente designada esta mañana es la resultante de las bases propuestas y aceptadas para verificar la unión, sin que haya necesidad de que se aumente el número con representantes de la Prensa ni de otra alguna entidad, ya que todas han prestado su conformidad.

3.º Que durante el año 1912 se señala como cuota de asociación la cantidad de una peseta por asociado.

4.º Que la fusionada Liga de Maestros Rurales termine en el plazo de setenta días su recaudación y ponga en limpio sus listas de asociados, con separación de los que hayan pagado y los que adeuden la cuota de 1912.

El Sr. Puerta liquidará los ingresos con los representantes que vinieron a Madrid para hacer la unión, y lo que le sobre lo ingresará en la Caja de la Nacional, y si en vez de sobante resultara un ligero déficit, se le abonará de la Caja de la Nacional.

5.º La Comisión permanente queda autorizada para modificar el reglamento, poniéndole en concordancia con los acuerdos recaídos.»



## Los Ignorados

Todos los años, el correo se encarga de prolongar una de las manifestaciones más simpáticas de las fiestas de Navidad y Año Nuevo: el cambio de tarjetas y cartas de felicitación. Lentamente, hoy cinco, mañana tres, para lo uno, van llegando los pequeños sobres abiertos, que os recuerdan a un amigo, a un compañero de viaje, a un huésped afectuoso en los países. Y el saludo, renovándose, convierte el mes de Enero en una revisión grata de relaciones que, a veces, sólo en esta ocasión se hacen visibles.

Pues bien; todos los años me sugiere ese hecho la misma reflexión, que, a primera vista, nada parece tener de común con su causa: la reflexión de lo pueril de las vanidades de muchos hombres y de lo estrecho y mezquino que es el círculo de nuestro conocimiento de la humanidad actual, no obstante la frecuente afirmación de que el mundo es muy pequeño. Entre los nombres

que van pasando ante mis ojos, a medida que saco de sus envolturas cartas y tarjetas, ¡cuántos hay de escritores de mérito, de trabajadores infatigables, de inventores de cosas útiles, de sembradores de ideas fecundas, de héroes de la justicia y el derecho, a quienes sólo la casualidad me hizo conocer, no obstante lo mucho que su obra representa para el progreso de la civilización! Esos mismos que yo conozco, los que, a su vez, conoce cualquiera de ellos, serán en cambio ignorados por millones de hombres, no ya del vulgo o de los dedicados a otras esferas de la actividad, sino de sus mismos compañeros de profesión y de aficiones. Y detrás de los pocos de que ya tengo noticia, ¡cuántos otros que rendirán a la humanidad los frutos admirables de su labor, y serán para una inmensa mayoría como si no hubiesen vivido, no sólo porque ignore sus nombres, sino porque ni aun pueda aprovechar lo que, para bien de todos, hicieron! Las modas de modas extranjeras en materia literaria que, de vez en cuando, sopan desde Francia o Italia y llegan hasta nosotros, nos dan ejemplos repetidos de esto. Lanzas a nuestra publicidad cuatro o cinco nombres ilustres que, a menudo, corresponden a escritores de hace cincuenta años, quizá muertos, y a la exclamación ordinaria; «¿Cómo hemos podido ignorar durante tanto tiempo obras de tanto valor?», se junta esta otra: «¿Cuántas más no habrá, que también merezcan nuestra admiración, que podrían darnos momentos de sublime goce y que nunca llegarán a ser sabidas de nosotros?».

Cuando murió Zola, un periódico canadiense publicó la noticia en la siguiente forma: «Ha fallecido en el destierro un tal Emilio Zola, que se hizo celebre en el asunto Dreyfus». Todo eso es lo que sabían del gran novelista, el corresponsal que telegrafió el suceso y la redacción del diario; es decir, un grupo de *intelectuales*, de gentes a quienes se debía suponer conocedoras de lo que representaba el nombre de Zola, aunque sólo fuese por la cultura noticiaria que comunica el leer y copiar otros periódicos. Si esto ocurrió con un literato de fama tan universal como el autor de *Le Rougon*, no puede maravillarnos que ocurra continuamente con otros que, sin dejar da

tener muchos méritos, no han logrado (ni por el común lo han pretendido) hacerse populares. No hace falta ir a regiones lejanas; en Suecia, en Noruega, en Rusia, en el Japón, en China, hay sin duda innumerables literatos, dibujantes, hombres de ciencia cuya nombradía no traspasa los límites de su nación o de su localidad; pero no los hay menos, para gran parte de los europeos, en Inglaterra, verbigracia, o en el pueblo portugués. Podrían citarse numerosos poetas y novelistas de primer orden de ambos países, que, o no han llegado al público continental (al de los Estados *talinos*, singularmente), o comienzan ahora a ser fragmentariamente conocidos. ¡Cuánto bien había para la depuración de gusto estético, la difusión de sus obras!

Ni el caso de la muerte, que es el momento de las alabanzas, pone remedio a esta limitación, fundamentalmente irremediable. Acabo de citar el hecho relativo a Zola. Con motivo del fallecimiento de Mommsen, advertía un escritor francés, el doctor Levin, que hasta para morir se necesitaba suerte, en esto de la resonancia por el mundo; pues, sin negar ninguno de los grandes títulos que Mommsen tenía para que su pérdida fuese lamentada por todos los hombres de cultura, resultaba una desproporción enorme entre sus necrologías francesas y las dedicadas a Helmholtz, «el genio más grande que en las ciencias naturales ha habido después de Newton, y a cuya labor debe la humanidad una herencia incomparable de hechos e ideas científicas»; y a pesar de lo cual, casi no pasó de unos pocos renglones lo que le dedicaron los diarios franceses.

Pues bien; cuando pienso en todo esto, en el sinnúmero de hombres de valor cuya obra es ignorada por la inmensa mayoría de los demás, y que, a veces, ni aun se incorpora, anónima, al acervo común, o tarda en conseguirlo, y cuando recuerdo ejemplos como los que he citado antes, no puedo menos de compadecer a esos infelices, verdaderos desgraciados dignos de lástima, que se agotan en esfuerzos por atraer hacia sus nombres la atención del público, sin otra mira fundamental en su trabajo, o se preocupan y hasta se desvelan ante la consideración del momento inevitable en que desaparecerán de esta tierra y se desvanecerá

en la nada el conjunto admirable de energías que hoy forman su poder intelectual. ¡Triste es vivir preocupado por ese fantasma de la nombradía y de la gloria! Si alguna vez me tentara el diablo por este camino, es seguro que me salvarían de la caída las tarjetas de Navidad y Año Nuevo, y la historia de tantos hombres de valer positivo, a quienes sólo la casualidad me hizo conocer, hojando bibliografías o viajando por el mundo.

RAFAEL ALTAMIRA.

(De *Educación Sociológica*) Montevideo.

## SECCIÓN PROVINCIAL

JUNTA PROVINCIAL  
DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE BALEARES

*Sesión del día 27 de abril de 1912.*

A las doce se reunió esta Junta bajo la presidencia del señor Gobernador civil de la provincia tomando los siguientes acuerdos:

Se enteró de haberse recibido los títulos administrativos para las maestras de Estalenchs y Pina a favor de D.<sup>a</sup> María Teresa Ferrer y doña Catalina Abrines y Coll respectivamente: de que se ha concedido la jubilación por edad a doña María A. Bonet y Serra; de que se ha denegado su traslado a Esporlas al Maestro de Mercadal.

Se enteró de que han sido aprobados por el Rectorado de Barcelona los nombramientos de Maestros interinos hechos recientemente.

Se autorizó al Ayuntamiento de Espo las para tener abierta a sus costas la escuela de niños mientras se nombre maestro interino.

Se acordó haber visto con gusto que la Maestra de la Escuela de Alayor venga teniendo abierta la escuela nocturna de adultos gratuita desde el 1.<sup>o</sup> de Octubre.

Se enteró de una comunicación del habilitado de los Maestros participando que el día 16 del actual hizo efectivos los mandamientos para el pago del mes de marzo.

Se acordó que pase a una ponencia compuesta de los señores Botia, Font y Alcover el expediente relativo a la graduación de dicha villa.

Se acordó hacer suyo el informe de la Junta local referente a la petición de los

Maestros del 2.º distrito, de que se les incluya en nómina con 1650 pesetas.

Se acordó trasladar a la Delegación de Hacienda la petición de la Junta Central de Derechos pasivos, para el ingreso en los fondos de la misma el saldo que resulte a su favor de la suprimida caja de fondos de 1.ª enseñanza.

Por último se acordó aprobar las listas de aspirantes a interinidades.

Y se levantó la sesión.

## SECCIÓN DE NOTICIAS

### De la Provincia

† Ha fallecido en Sarriá, el Maestro de la Escuela Nacional de dicha población don Salvador Mundí, estimado amigo nuestro.

Cultísimo espíritu, había elevado su escuela a altura envidiable siendo grandemente apreciado en todas las esferas sociales por su rectitud y bellas cualidades.

Fué presidente de la Asociación Provincial de Maestros de Barcelona y siempre activo y entusiasta defensor de nuestra clase.

Dios le haya acogido en la Gloria.

Por el turno de ascenso va propuesta para la escuela de niñas de Estallenchs doña María Teresa Ferrer Dominguez.

Ha obtenido jubilación por edad la Maestra de Ibiza D.ª María Antonia Boned Serra.

En virtud del concurso de traslado y ascenso, el Rectorado de Barcelona ha nombrado Maestra en propiedad de la escuela Nacional de niñas de Pina (Algaida) a doña Catalina Abrines Coll que lo era de Moscarí (Selva), cuya escuela queda vacante.

Nos enteramos con satisfacción que por el Consejo de Instrucción Pública en pleno, previo el informe favorable de las respectivas comisiones, ha sido propuesto para la Cruz de Alfonso XII nuestro querido amigo el valioso poeta y profesor de Instrucción primaria D. Antonio Gelabert y Cano.

A trompazos. — En una provincia catalana y por un quitame allá esas intrigas, traen un lio de mil demonios unos cuantos Maestros con el Inspector, o el Inspector con unos cuantos Maestros. ¿Qué de parte de quién está la razón? No hay que preguntarlo; de parte del Inspector, que es autoridad, que tiene más títulos y que lleva dietas cuando viaja. ¿Os habíais creído que los Maestros tienen sindéresis? Pues estáis equivocados: sin tutores no van a ninguna parte.

Aún hay castas, Eduvigis.»

(De *El Magisterio Toledano*).

El Sr. Benejam, distinguido maestro de Ciudadela, conocido por su larga y meritoria labor pedagógica en toda España y América, nos ha remitido una nueva producción buena como todas las suyas, «Para el Corazón» pequeñas narraciones en prosa y verso con ejercicios de lenguaje y composición. De él dice al mismo el autor:

«Presento un libro nuevo pobremente ataviado, pero confiando en su esencia. ¿Llamará la atención?»

Se trata de sencillas lecturas y sencillos ejercicios de lenguaje oral y escrito.

Hay que ver estas lecturas y estos ejercicios, para conocer si hay o no savia educativa.

Porque ese jugo lo mismo puede encontrarse en una obrita modesta que en otra afiligranada.

Hay que ver si el cuerpo de letra se conduce bien a la retina, la idea a la mente y el efecto al corazón.

Este es el numen de todo libro. Yo no se si este último mio lo tendrá». — Juan Benejam.

Esta obrita se venderá encuadernada en cartoné a 7'50 pesetas la docena y a 6 pesetas para los suscriptores, libre de franqueo y abonándose solo 0'25 pesetas por certificado.

Nuestra Biblioteca se ha enriquecido con un nuevo volumen que será leído con agrado por los compañeros. La casa Dalmau Carles de Gerona ha tenido la atención de obsequiarnos con un ejemplar de la obra de Martí y Alpera «*Las Escuelas Rurales*» en

la que reseña su viaje para estudiar, como pensionado por el Estado, las escuelas rurales de Francia, Suiza, Holanda, Dinamarca y Noruega.

Mucho agradecemos el envío de tan interesante obra que recomendamos a nuestros compañeros. Precio 6 ptas. en rústica, 480 páginas en 4.º, con grabados.

Hemos recibido de los Sres. Dalmau Carles y Comp.ª los importantes libros que acaban de poner a la venta:

*Las Escuelas Rurales*, por D. Félix Martí Alpera.

*Historia Natural*, grados elemental y medio, por D. Joaquín Pla.

*Fisiología é Higiene*, grados elemental y medio, por D. Joaquín Pla.

Prometemos ocuparnos de tan notables e interesantes obras, que recomendamos a nuestros lectores eficazmente.

### Asociación Provincial de Maestros BIBLIOTECA CIRCULANTE

*Movimiento durante la presente semana*

#### LIBROS FACILITADOS:

N.º 41. *Ribot*. Enfermedades de la memoria, a D. L. Alzina, de L'Horta.

N.º 24. *Dumas*. Los tres mosqueteros, a D. F. Compañy de Caimari.

N.º 61. *Blanco*. Pedagogía, a D. F. Beltran, Fornells.

N.º 197. *Danseaux*. Pedagogía a D. E. Gonzalez de Palma.

N.º 119. *Garriguet*. El valor social del Evangelio, a D. R. Ribas de Palma.

#### LIBROS DEVUELTOS:

N.º 197. *Danseaux*. H.ª de la Pedagogía.

N.º 173. *Malapert*. El carácter.

#### ESPERANDO TURNO:

Ninguno.

#### LIBROS AUMENTADOS. (1)

Ninguno.

Palma 27 abril 1912.

El Bibliotecario, G. Capó.

(1) A los maestros cuidadosos les conviene anotar en los huecos del Catálogo, ya dejados adrede, los datos de los nuevos libros que se vayan añadiendo.

## Carteles de Lectura

Nueva co'eción de *cuatro carteles*, distribuidos en lecciones de diferente pronunciación escalonada, conteniendo todos los elementos fonéticos.

La colección, en papel, 1 peseta.

## Registro Pedagógico de matrícula, clasificación y asistencia

para las escuelas nocturnas de adultos

Publicado con arreglo a lo dispuesto en el R. D. de 4 de Octubre de 1905 y Real orden del 28 del mismo mes y año.

POR

**Francisco García Collado**

Maestro Superior de Burriana

Aunque no deben asistir a clase más de 40 discípulos, en este Registro caben 57 inscripciones.

Precio del ejemplar: 0'75 pesetas

OTRAS OBRITAS DEL MISMO AUTOR

### Españoles Ilustres

*Bosquejos biográficos*

*dedicados a los niños y niñas*

Poesías de nuestros más inspirados vates. — Dibujos de Rius, Guijarro y Vicent. — Fotograbados de Murtra.

Un tomo en 8.º prolongado de 360 páginas, 1 peseta el ejemplar y 10'50 la docena.

## EL MANUSCRITO INFANTIL

Método fácil, breve, racional y de positivos resultados para la enseñanza de la lectura de manuscritos a los alumnos de las primeras secciones de las escuelas de Instrucción primaria. — Obrita declarada de texto por R. O. de 8 de julio de 1898, y aprobada por la Autoridad eclesiástica.

Precio del ejemplar: 0'75 pesetas.

La docena 7'50 pesetas.

Puntos de Venta.—Palma de Mallorca: Bartolomé Rotger, Fondevila y Alomar, y en las principales librerías de España.

*Típ. de Rotger*